

LA EXTENSION DE LA ENSEÑANZA MEDIA EN ESPAÑA



Por JOAQUIN ROJAS
(Catedrático-Inspector de E. Media)

Es tema actual de discusión la conveniencia de la Enseñanza Media obligatoria. Se ha dicho que su extensión provocaría un descenso de nivel en este grado de enseñanza.

La temida incompatibilidad entre la extensión y la intensidad se ha superado felizmente en los países que primero han comprendido esta necesidad.

La Enseñanza Media hasta hace pocos años tenía casi como único fin proporcionar la base cultural suficiente para iniciar los estudios universitarios.

La irrupción de la técnica en el mundo del trabajo, la incorporación de los estratos populares al gobierno de los pueblos, el extraordinario progreso científico y la paulatina nivelación de las diferencias sociales, pueden ser otras tantas razones que justifican la necesidad, hoy sentida en el mundo entero, de que *la Enseñanza Media tiene que abrirse a toda la juventud.*

Aunque todavía para la Enseñanza Media puede decirse que domina en el mundo el patrón europeo, cada día es mayor en la educación secundaria la influencia de los Estados Unidos de América. La razón principal de esta influencia creciente creemos reside en poseer Estados Unidos una planificación de la Enseñanza Media pensada para toda la juventud del país. Son los Estados Unidos de América los que primero estructuraron una Enseñanza Media con amplio concepto social.

Hoy, los países de mayor tradición cultural mantienen el criterio a favor de la universalización de la Enseñanza Media, básica para las exigencias del progreso técnico y el desarrollo de la vida social.

LA ORDENACION JURIDICA España ha previsto esta urgente necesidad actual y ya en el artículo 5.º del Fuero de los Españoles se proclama la *igualdad de derechos para todos en orden a su educación.*

Y en el artículo 1.º de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953, se dice: «*El Estado procurará que esta Enseñanza, al menos en su Grado Elemental, llegue a todos los españoles aptos.*»

Finalmente, esta aspiración quedaba consagrada con rango de Ley, con fecha 14 de abril de 1962. En su virtud, se autoriza al Gobierno de la Nación para que, a propuesta del Ministro de Educación, y previo dictamen del Consejo Nacional de Educación, regule la creación de Estudios Nocturnos, Sec-

ciones Filiales y Centros Oficiales de Patronato, en colaboración entre el Estado y las Instituciones de la Iglesia, del Movimiento, Corporaciones Provinciales y Locales y Entidades Privadas, como igualmente la adopción por el Estado de Colegios de Enseñanza Libre, así como para establecer nuevas formas y modalidades de centros docentes para la extensión de la Enseñanza Media.

Al desarrollo de esta importante *Ley de la Extensión de la Enseñanza Media* se han consagrado en estos últimos años los esfuerzos de nuestra Dirección General de Enseñanza Media y sus afanes han producido jugosos frutos.

PROBLEMATICA FUNDAMENTAL Dos problemas fundamentales plantea esta tarea: La necesidad de nuevos Centros y el aumento de Profesorado. El primer problema se ha resuelto con una visión clara y precisa de las necesidades nacionales en el orden docente y en virtud de una serie ininterrumpida de Decretos han sido estructuradas diferentes modalidades de centros, Estudios Nocturnos, Secciones Filiales, Centros de Patronato, Centros de Empresa, Colegios Libres Adoptados, Secciones Delegadas y Centro Nacional de Enseñanza Media por Radio y Televisión, modalidades que, aun con los naturales defectos de toda obra nueva que requiere un perfeccionamiento, han permitido por primera vez en España la feliz y necesaria colaboración del Estado y la sociedad en las tareas educativas.

Por lo que se refiere a la preparación y perfeccionamiento del Profesorado, la actividad que desarrolla el *Centro de Orientación Didáctica* y la *Escuela de Formación del Profesorado* es la mejor garantía de eficacia en este aspecto.

Las reuniones de Profesores por materias, en las que se han discutido cuestiones metodológicas y contrastado experiencias, ofrecen el máximo interés en orden al perfeccionamiento del Profesorado. La serie de publicaciones sobre modernas metodologías de las diferentes asignaturas, conferencias, cursillos de formación para el Profesorado no oficial, exposiciones, cursos de verano, viajes de estudio para el Profesorado, etc., ponen de relieve el esfuerzo realizado y permiten albergar las más optimistas esperanzas de que, con la colaboración necesaria de todo el Profesorado, pronto alcanzaremos el nivel europeo de los países más adelantados y de mayor experiencia en este grado de la educación.

Está sometido a revisión el problema de la selección del Profesorado y se arbitran en estos momentos nuevos métodos y pruebas para el ingreso en el Profesorado oficial, en los que se ha de tener muy en cuenta la preparación pedagógica y docente del aspirante.

La multiplicación rápida de Centros ha creado cierto confucionismo entre muchos de nuestros compañeros de Profesorado. En el deseo de contribuir a aclarar sus ideas, voy a tratar de exponer brevemente el diferente significado de cada uno de ellos.

LOS ESTUDIOS NOCTURNOS Se orienta esta modalidad esencialmente al mundo del trabajo. Son muchos los que en la edad más oportuna no pudieron realizar estudios medios por dificultades económicas, por fallos de aplicación o desarrollo mental, compensados más tarde al completarse el período de crecimiento.

Para todos ellos la modalidad de Estudios Nocturnos les ha permitido hacer compatible el bachillerato con sus actividades laborales, renovándose en todos pérdidas ilusiones y abriéndose horizontes de esperanza ante posibles nuevos derroteros de su existencia y mejoras en el orden profesional.

LAS SECCIONES FILIALES Han surgido con la finalidad de acercar el bachillerato a las masas juveniles de los suburbios y barriadas populares de las grandes poblaciones para proporcionar a los hijos de los trabajadores una capacitación más adecuada, humana y profesional.

Para esta gran obra social, el Estado ha buscado la cooperación de aquellas instituciones que se sienten llamadas a tan trascendental función, aportando las entidades colaboradoras los locales y contribuyendo en gran parte a los gastos de sostenimiento.

La labor de las Secciones Filiales no termina en el alumno; ve a éste como miembro de una familia y a la familia formando parte de una comunidad, que es en este caso la barriada.

Las actividades de las Secciones Filiales se proyectan sobre las barriadas en que están enclavadas, rebasando lo específicamente docente para abrirse a una intensa acción social, cultural, moral y religiosa, de verdadero apostolado, en el ámbito local en que estos nuevos centros docentes radican.

El espíritu auténticamente misionero que inspira el trabajo de la mayoría de su Profesorado, todos titulados universitarios, es la mejor garantía de su entrega total al servicio de las clases más modestas de la sociedad.

La sólida formación y educación que el alumnado recibe y la solvencia moral que las Secciones Filiales ofrecen abre para la familia del trabajador risueñas perspectivas, en un mundo mejor y más humano, que comienza a comprenderle.

LOS CENTROS DE PATRONATO En el ambicioso plan de extensión de la Enseñanza Media son los Centros de Patronato grata realidad de una mutua comprensión entre el Estado y la sociedad, conjunción de esfuerzos necesaria en la obra emprendida.

Una modalidad interesante de estos Centros la constituyen los Centros de Empresa, en los que participan empresas industriales con sentido social, proporcionando a los hijos de sus productores, y aun a ellos mismos, las posibilidades de acceso al bachillerato.

LOS COLEGIOS LIBRES ADOPTADOS La tutela por el Estado de los llamados *Colegios Libres Adoptados* ha permitido poner el bachillerato al alcance de la población rural, garantizando una enseñanza solvente y de costo reducido, en la que colaboran eficazmente con el Estado las Corporaciones Municipales, que son las

que los establecen y administran, mientras que la dirección académica y tareas docentes están garantizadas por dos Profesores oficiales.

La creación de los Colegios Libres Adoptados ofrece la posibilidad de contar con un centro solvente de Enseñanza Media a poblaciones de menos de 5.000 habitantes.

LAS SECCIONES DELEGADAS Al margen de todos los Centros reseñados, con los que se pretende atender a una población tradicionalmente alejada de la Enseñanza Media, se hacía también necesario atender al masivo crecimiento de este grado de la Enseñanza y a los propósitos de obligatoriedad.

Para ello había que pensar en unos Centros de costo reducido, pero capaces de absorber la población escolar de las zonas de ensanche de las grandes poblaciones y pueblos importantes, carentes de Centros de Enseñanza Media.

Con este propósito han surgido las Secciones Delegadas de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media, con las que estos Centros tradicionales pueden extender su eficaz labor docente a masas ahora prácticamente desatendidas.

EL CENTRO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA POR RADIO Y TELEVISION Las enseñanzas regulares cursadas a través de la Radio y la Televisión adquieren cada

día en todo el mundo mayor desarrollo y extensión. Es conocida la importancia que este procedimiento de educación masiva ha adquirido en Francia, Inglaterra, Alemania, Australia, Italia, Canadá, Rusia, Estados Unidos y otros países.

La Radio y la Televisión permiten que millones de escolares ubicados, tanto en las ciudades, como en los rincones más apartados e inaccesibles, puedan aprovechar una misma lección.

Con una reducida plantilla de Profesores se abarcan inmensos sectores de alumnado. *Estos modernos métodos de difusión audiovisual, puestos al servicio de la educación, permiten llevar la clase a toda la población rural diseminada por cortijos, alquerías, aldeas y caseríos, donde millones de personas se ven imposibilitadas de comunicación diaria y normal con los centros docentes.*

El Centro de Enseñanza Media por Radio y Televisión *no pretende sustituir a los centros tradicionales de enseñanza* que ofrecen la indiscutible ventaja en el orden formativo del permanente y diario contacto entre el Profesor y el alumno.

Su finalidad concreta es llevar la Enseñanza Media precisamente a los alumnos que por circunstancias diferentes se ven imposibilitados para acudir a un centro de enseñanza.

La implantación del Bachillerato por Radio y Televisión ha permitido que hombres que han rebasado los cincuenta años de existencia vuelvan a sentir las ilusiones hasta ahora sólo posibles en la adolescencia y vean la posibilidad de adquirir ese título que en muchos casos la vida les negó por diferentes y dolorosas circunstancias.

Pero, además, este bachillerato por Radio y Televisión es ya también una feliz realidad de cara al exterior.

Uno de los más graves problemas de nuestros emigrantes es la educación de los hijos; hacia ellos se ha orientado también el bachillerato por Radio y Televisión. Hoy está ya implantada esta modalidad en Alemania y Suiza a través de las aulas de audición colectiva organizadas por el Centro Nacional de Enseñanza Media por Radio y Televisión, en colaboración con el Instituto Español de Emigración y el Ministerio de Asuntos Exteriores; se han hecho los primeros exámenes en Alemania, desplazándose allí los Tribunales nombrados y los alumnos aprobados están ya en posesión de su Libro de Calificación, en donde se les acredita los estudios realizados, estando archivados sus expedientes en la Secretaría Unica de alumnos libres de Madrid. De esta manera, miles de trabajadores españoles en estas naciones pueden seguir hoy el bachillerato a la vez que sus propios hijos a través de las lecciones grabadas en cintas magnetofónicas y el envío por correspondencia de textos y material gráfico, juntamente con otros complementos educativos, películas, vistas fijas, publicaciones, etc.

Enorme interés ha despertado en el exterior esta experiencia española dirigida a sus trabajadores en el extranjero y ha sido elogiosamente comentada, incluso por la Prensa de matiz comunista. Muchos países hispanoamericanos han solicitado amplia información para tratar de adoptar el sistema en aquellas tierras alejadas en el espacio, pero unidas a España por vínculos espirituales indestructibles. Igualmente se han interesado las colonias españolas en aquellas naciones, para que esta nueva modalidad del bachillerato español pueda llegar hasta ellos, y está en estudio la implantación del bachillerato radiofónico en Venezuela, Colombia y Uruguay.

El Centro Nacional de Enseñanza Media por Radio y Televisión no es de estructura cerrada, exige constante renovación y está abierto a todas las iniciativas, precisando de la colaboración de todo el Profesorado de España para su mayor eficacia.

LOS COLEGIOS MENORES Una última faceta ofrece todavía el problema de la extensión de la Enseñanza Media. Es la necesidad de atender a los alumnos que, al decidir cursar sus estudios en un Centro docente determinado, se ven obligados a dejar su residencia familiar habitual para trasladarse a distinta localidad.

El problema es más agudo en este grado de enseñanza, donde, por razones de la edad, se hace más necesaria la tutela y cuidados del escolar frente a los peligros que representa la salida del hogar.

Esta clara necesidad quedaba prevista en el artículo 37 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953, al establecer que será objeto de especial reglamentación las Residencias y Colegios Menores de Enseñanza Media, tanto Oficiales como de la Iglesia y Privados, adscritos a un Instituto Nacional o a un Colegio Legalmente Reconocido, cuyos alumnos asistan a las clases y prácticas docentes de este Centro y sean luego objeto de instrucción y educación complementaria por parte de sus propios educadores.

El Decreto de 18 de abril de 1933 por el que se reglamentan los Colegios

Menores para alumnos de enseñanzas de grado medio da perfil jurídico a una realidad hace tiempo sentida y en su articulado se dibujan los Colegios Menores como instituciones encargadas de completar la íntegra formación humana que estos escolares han de recibir en los centros docentes en que realizan sus estudios.

Las Ordenes ministeriales complementarias por las que se regula la concesión de créditos para la construcción de Colegios Menores estimulan la colaboración de las entidades privadas para que estas instituciones, de acuerdo con el Decreto regulador, puedan ofrecer la riqueza y variedad de matices que se pretende para estos centros residenciales.

LA OBLIGATORIEDAD DE LA ENSEÑANZA MEDIA

La Enseñanza Media podemos decir

que ha progresado, convirtiéndose, de una simple preparación para la enseñanza superior, en un escalón educativo que debe servir a todos los ciudadanos, de acuerdo con sus necesidades y capacidades.

Hay que ir a la obligatoriedad de la Enseñanza Media, por lo menos en su Grado Elemental, como instrumento capaz de dotar de una cultura básica a esa enorme fisura cultural que existe en España entre los titulados universitarios y los obreros no cualificados.

Debe ser cortado el círculo vicioso que hace que nuestra producción no rinda por falta de preparación de quien produce y a la vez que, por no producir, no otorgue los medios imprescindibles para progresar. Hay que lograr que el español que maneja los instrumentos de riqueza y bienestar los maneje con competencia y acierto.

Enfocados así los problemas, es necesario, como ha dicho Joaquín Ruiz Jiménez, superar los escollos de esos antagonismos históricos de los derechos del Estado, la Iglesia y de los grupos sociales en el orden de la educación.

Felizmente estos escollos están superados en nuestra legislación, al menos en puntos muy esenciales, y en estos últimos veinte años el avance ha sido considerable en cuanto se refiere a este Grado de Enseñanza en nuestra Nación.

“CLAVES BOTANICAS”

Complemento a la “FLORA BASICA” de EMILIO GUINEA

Ed. REVISTA “ENSEÑANZA MEDIA

Ptas. 350